

Señores
ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO,
Ciudad.-

Informe del Comisario.-

- 1.- De la revisión efectuada mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 321 de la Ley de Compañías a lo establecido por la resolución 15.3.005 de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de Mayo de 1.990, expreso a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.
 - a.- Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas. Por el Directorio y el máximo organismo de la compañía.
 - b.- Los administradores de la Compañía me han dado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
 - c.- El Libro de Actas de la Junta General de Accionistas y de Directorio, el Libro de Acciones y Accionistas, Los Comprobantes y el Libro de Contabilidad, se llevan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
 - d.- Los procedimientos de Control Interno implantados por la administración, son las adecuadas y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros, de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- 2.- Comentarios sobre la operación del año 1.992 y análisis comparativo de los principales indicadores financieros durante el ejercicio económico de 1.992, los ingresos crecieron en relación a 1.991 en un (100%). Los gastos administrativos se incrementaron (100) .%. La Utilidad del ejercicio se incrementó (100) .%.

Es todo cuanto puedo informar con relación a mis funciones.

Atentamente,

Juan Carlos J.

COMISARIO

